

LUNES, 28 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-485 *Notificación de sentencia 386/2018 en juicio sobre delitos leves 746/2018.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 746/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 386/2018

En Santander, a 23 de noviembre de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, Magistrado-Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves 746/2018, seguida por un delito leve de usurpación y daños contra ÓSCAR NORIEGA POSADA, JOSÉ ANTONIO PÉREZ GABARRI y JUAN PEDRO PÉREZ GALLURT habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante JOAQUIN ESPINOSA SAMPEDRO,

FALLO

Que debo ABSOLVER COMO ABSUELVO a ÓSCAR NORIEGA POSADA, JOSÉ ANTONIO PÉREZ GABARRI y JUAN PEDRO PÉREZ GALLURT del delito leve de daños por el que venían siendo acusados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 23 de noviembre de 2018, de lo que yo el/la letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a JUAN PEDRO GALLURT LARRALDE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de enero de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2019/485

CVE-2019-485